

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
13° Período
Acta N° 162 - Sesión
21 de noviembre de 2012

En Montevideo, el veintiuno de noviembre de dos mil doce, siendo la hora doce, celebra su centésima sexagésima segunda sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Contador ÁLVARO CORREA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO, Contador Público OMAR SUEIRO, Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA, Contador Público FRANCISCO VARELA.

Se encuentra en uso de licencia anual el Sr. Director Arquitecto Gonzalo Rodríguez Orozco.

También asiste el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 155. Res. N° 743/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 155 correspondiente a la sesión de fecha 26.09.2012.

ACTA N° 156. Res. N° 744/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 156 correspondiente a la sesión de fecha 03.10.2012.

ACTA N° 157. Res. N° 745/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 157 correspondiente a la sesión de fecha 10.10.2012

ACTA N° 158. Res. N° 746/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 157 correspondiente a la sesión de fecha 17 y 22.10.2012

ACTA N° 159. Res. N° 747/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 159 correspondiente a la sesión de fecha 24 y 29.10.2012.

ACTA N° 160. Res. N° 748/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 160 correspondiente a la sesión de fecha 31.10.2012

ACTA N° 161.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY. INVITACIÓN. Res. N° 749/2012. (P)

Visto: La invitación cursada por el Colegio de Abogados del Uruguay, al acto de Homenaje a los socios que en el presente año cumplen Bodas de Oro y Plata profesionales, a celebrarse el 22 de Noviembre de 2012 en la sede del Colegio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento agradeciendo la invitación cursada.

AGENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO. III JORNADAS TÉCNICAS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ESTATALES. Res. N° 750/2012. (P)

Visto: La invitación cursada por la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, a las III Jornadas Técnicas de Compras y Contrataciones Estatales: “Un Estado más eficiente, confiable y transparente”, realizado los días 15 y 16 de noviembre en el Complejo Torre de las Telecomunicaciones.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento agradeciendo la invitación cursada.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. XXVII JORNADAS ANUALES DE ECONOMÍA. Res. N° 751/2012. (P)

Visto: La invitación cursada por el Banco Central del Uruguay, a las XXVII Jornadas Anuales de Economía, llevadas a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2012 en el Anfiteatro del Banco.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento agradeciendo la invitación cursada.

SOCIEDAD DE MEDICINA VETERINARIA DEL URUGUAY. INFORMA NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO POR EL PERÍODO 2012-2014. Res. N° 752/2012. (P)

Visto: La nota presentada por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay comunicando la nueva integración de su Comisión Directiva para el período 2012-2014.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir nota de salutación a las nuevas autoridades de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA. SEGUNDAS JORNADAS DE ÉTICA, DERECHOS Y DEBERES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. Res. N° 753/2012. (P)

Visto: La invitación cursada por la Dirección General Impositiva, a las segundas Jornadas de Ética, Derechos y Deberes en la Función Pública y Administración Tributaria, a realizarse los días 27 y 28 de Noviembre de 2012 en el Aula Magna de la Universidad Católica.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento agradeciendo la invitación cursada.

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS QUÍMICOS DEL URUGUAY. AGRADECIMIENTO POR APOYO EN V ENCUENTRO REGIONAL Y XXVI CONGRESO INTERAMERICANO DE INGENIERÍA QUÍMICA. Res. N° 754/2012. (P)

Visto: La nota remitida por la Asociación de Ingenieros Químicos del Uruguay, agradeciendo el apoyo brindado para el V Encuentro Regional y XXVI Congreso Interamericano de Ingeniería Química desarrollados los días 12, 13 y 14 de Noviembre de 2012 en el Centro de Convenciones de la Torre de los Profesionales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMISIÓN DE COLABORACIÓN POLICIAL DE LA SECCIONAL 1°. SOLICITUD DE COLABORACIÓN. Res. N° 755/2012. (P)

Visto: La solicitud presentada por la Comisión de Colaboración Policial de la Seccional 1ª, de octubre 2012.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a Gerencia General a efectos de remitir los antecedentes.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL EN AMÉRICA 2012: “JUSTICIA, TRABAJO, RETIRO Y PROTECCIÓN SOCIAL”. Res. N° 756/2012. (P)

Visto: La invitación cursada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, a la Presentación del Informe sobre la Seguridad Social en América 2012 “Justicia, Trabajo, Retiro y Protección Social”, a realizarse el día 22 de noviembre de 2012 en 2° piso del Edificio Sede.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento agradeciendo la invitación cursada.
2. Pase a Gerencia General para designar a las personas que concurrirán.

FIESTA DE LOS NIÑOS. SOLICITUD DE COLABORACIÓN. Res. N° 757/2012. (P)

Visto: La solicitud presentada por la Comisión Organizadora encargada de la realización de la fiesta conocida como “Fiesta de los Niños”, que anualmente se realiza para hijos, nietos y sobrinos del personal del Instituto solicitando la colaboración del Instituto para la concreción del mencionado evento.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Colaborar con la “Fiesta de los Niños”, que se organiza para hijos, nietos y sobrinos del personal del Instituto y que tendrá lugar en el mes de diciembre, con un servicio de catering para cien personas.
2. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

3) ASUNTOS PREVIOS.

No se presentan en esta sesión.

4) GERENCIA GENERAL

ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.
TRASPOSICIÓN RUBRO- SERVICIOS PERSONALES. Res. N° 758/2012. (P)

Visto: La ejecución presupuestal al 31/10/2012 de los renglones 51314-11031 – “Seguro de Salud” y 51312 – 11016 – “Quebrantos de Caja” del Rubro 0 – “Servicios Personales”.

Considerando: 1. Que resulta insuficiente la dotación presupuestal de los mencionados renglones.

2. Que corresponde efectuar las trasposiciones necesarias para reforzar dichos renglones.

3. Que el Rubro “0” – Servicios Personales conserva saldos que le permiten absorber dicha insuficiencia.

Atento: A que el art. 4° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el ejercicio 2012 dispone: “El Directorio, con el voto conforme de dos tercios de sus miembros, y la autorización previa de la Comisión Asesora y de Contralor, podrá realizar modificaciones en el objeto del gasto presupuestado del Programa Operativo, cuando ello sea necesario o conveniente para la Institución.

Una vez recibida la propuesta, la Comisión Asesora y de Contralor tendrá treinta días para pronunciarse. Este plazo se reducirá a la mitad cuando el Directorio manifieste que la modificación propuesta reviste razones de urgencia para su tratamiento. Vencidos los plazos enunciados sin pronunciamiento específico, la modificación se considerará aprobada por la Comisión.

En caso de que la propuesta sea rechazada por la Comisión Asesora y de Contralor, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 22 de la ley 17.738.”

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Transponer en el ejercicio 2012 dentro del Rubro “0” – Servicios Personales, del Renglón 51315-11044 - “Seguro de Salud para Familia” la cantidad de \$ 1.000.- (pesos uruguayos mil) al Renglón 51314-11031 – “Seguro de Salud”, y del Renglón 51315-11044 – “Seguro de Salud para Familia” la cantidad de \$ 60.000.- (pesos uruguayos sesenta mil) al Renglón 51312-11016 – “Quebrantos de Caja”.

2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor para su pronunciamiento, atento a lo establecido en el art. 4° de las Normas de Ejecución Presupuestal del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2012.

3. Remitir al Tribunal de Cuentas de la República la trasposición presupuestal que se anexa a esta resolución.

4. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a los efectos pertinentes.

FORESTAL ORIENTAL. INVITACIÓN A VISITA DE SUS ESTABLECIMIENTOS. Res. N° 759/2012. (P)

Visto: la invitación cursada por FORESTAL ORIENTAL S.A para visitar sus establecimientos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Agradecer la invitación cursada manifestando la imposibilidad de concurrencia en las fechas ofrecidas,

por actividades del Directorio. Oportunamente éste se pondrá en comunicación para concretar la visita.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO-CONTABLE

EQUIPOS DE INFORMÁTICA. Rep. N° 385/2012. Res. N° 767/2012. (P)

Visto: La autorización de Gerencia General a la nota de la Gerencia de División Administrativo Contable de fecha 17.07.2012 (fs. 4) respecto de la aprobación de la realización del llamado N° 11/2012 para la adquisición de los productos de hardware y software previstos para el presente ejercicio, de acuerdo con lo informado por la Gerencia de División Informática (fs. 1 – 3).

Considerando: 1. Que se realizaron las publicaciones correspondientes en el Diario El País, en revistas especializadas y página web de la Institución.
2. Que con fecha 19.09.2012 se efectuó la apertura de ofertas contándose con las siguientes propuestas:

Paldir S.A.	T.I fs. 35 a 78
Abacus S.A.	T. II fs. 79 a 137
Byte S.R.L.	T. II fs. 138 a 147
Arnaldo Castro S.A.	T. II fs. 148 a 172
Infotech Ltda.	T. II fs. 173 a 199-206 a 207

Atento: 1. A lo manifestado sobre las ofertas recibidas por la Gerencia de División Informática en informe de fecha 04.10.2012 en T. II a fs. 202 a 204 y 208.

2. A las aclaraciones solicitadas a la empresa Infotech Ltda. según consta en T. II a fs. 205 y respuesta a fs. 206 y 207.

3. A lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones en nota de fecha 25.10.2012 agregada en T. II a fs. 211.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa Infotech Ltda. La adquisición de 46 equipos de informática marca Lenovo modelo Thinkcenter M72e SFF por un monto total de U\$S 59.992,28.- (dólares estadounidenses cincuenta y nueve mil novecientos noventa y dos con veintiocho centavos) IVA incluido.

2. Adjudicar a la empresa Paldir S.A. la adquisición de 6 monitores marca AOC modelo E2043FK por un monto total de U\$S 844,73.- (dólares estadounidenses ochocientos cuarenta y cuatro con setenta y tres centavos) IVA incluido.

3. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

PUBLICACIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. Rep. N° 386/2012.
Res. N° 768/2012. (P)

Visto: La solicitud de publicación del Comunicado Institucional de la Caja dispuesto por la Gerencia General.

Considerando: 1. Que se realizaron publicaciones en el semanario “Búsqueda” y en los diarios “El País”, “La Diaria”, “ El Observador”, y “ La República” el pasado 11 de Octubre y en el semanario “Brecha” el pasado 12 de octubre del comunicado institucional.

2. Que se recibieron las facturas y ejemplares de los diarios en los que se solicitó publicación.

3. Que los montos de las facturas corresponden a las cotizaciones recibidas y aprobadas por la Gerencia de División Administrativo Contable.

4. Que las empresas se encuentran al día en los certificados únicos de B.P.S y D.G.I., a excepción de la empresa Reg S.A.

5. Que la empresa Reg. S.A editora del diario “La República”, informó que por intermedio de un plazo no menor a quince días no irá a estar al día con D.G.I.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar el pago de \$377.653,92 (pesos uruguayos trescientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y tres con 92/100) IVA incluido, por concepto de publicación del Comunicado Institucional de la Caja de fecha 11 y 12 de octubre de 2012, de acuerdo con el siguiente detalle.

MEDIO DE PRENSA	PRECIO \$ (IVA inc.)
EL PAÍS	116.432,00
LA DIARIA	26.791,00
EL OBSERVADOR	43.164,00
BÚSQUEDA	73.785,60
BRECHA	56.657,00
LA REPÚBLICA	60.824,32
TOTAL FACTURADO	377.653,92

2. Solicitar a la empresa Reg S.A., editora del diario “La República”, los certificados vigentes de B.P.S y D.G.I., previo a efectuar el pago.

3. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

7) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

TRÁMITES DIGITALES ANTEL. PROPUESTA. Rep. N° 387/2012. Res. N° 769/2012. (P)

Visto: lo solicitado por la Dirección General Impositiva en reunión con el Gerente General, Gerente de Informática y Gerente de Recaudación y Fiscalización, realizada el 28 de Junio del presente año, en cuanto a la necesidad de implementar por parte de la Caja, un mecanismo mediante el cual se pudiesen pagar por internet, los timbres correspondientes a los documentos que se presenten ante dicho organismo.

2. La gestión realizada por el Gerente de División Recaudación y Fiscalización con la consultora ITC S.A. para la utilización de Gateway de pagos de Antel para el cobro de dichos tributos.

Considerando: 1. Que este sistema es válido para cualquier otro trámite vía web, que requiera el pago de timbres o tributos para la Caja.

2. Que las comisiones por estos servicios fueron negociadas y se llegó a un costo similar a las comisiones que se pagan por la venta de los timbre.

Atento: a lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Autorizar al Gerente de División Recaudación y Fiscalización Sr. Daniel Rafaniello a suscribir con la Administración Nacional de Telecomunicaciones el “Acuerdo para la mejora de la gestión” el cual habilita el servicio de Trámites Digitales de ANTEL y Gateway de Pagos, de acuerdo con las condiciones que se establecen en el borrador que se encuentra adjunto al presente asunto.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO AL 30.09.2012.
Rep. N° 388/2012. Res. N° 770/2012. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 7.10.2012 sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 30.09.2012 y las colocaciones realizadas en el mes de setiembre/2012.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO AL 31.08.2012.
Rep. N° 389/2012. Res. N° 771/2012. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 25.10.2012 sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 31.08.2012 y las colocaciones realizadas en el mes de agosto/2012.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMPENSACIÓN POR TAREAS ESPECIALIZADAS. Rep. N° 391/2012. Res. N° 773/2012. (P)

Visto: La Resolución de Directorio de 22/02/12 por la que se declara la aprobación ficta del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2012 y por tanto se dispone el cumplimiento de dicho presupuesto.

Considerando: 1. Que en dicho Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el año 2012, tal como surge de la nota con la que se tramita dicho documento, se incluyen provisiones en el Renglón 51312-11011 – Compensación por tareas especializadas, para atender las tareas referidas a colocaciones financieras, que son realizadas por empleados administrativos con capacitación en la operación de los sistemas SIOPEL de BEVSA y el Sistema de Licitaciones, Pagos y Liquidación del Banco Central del Uruguay.

2. Que la operativa diaria de colocaciones es altamente exigente y sensible en lo que refiere a la seguridad de los movimientos financieros que se realizan y no admite errores, ya que los mismos se sancionan, tanto por parte de BEVSA como del BCU, con penas pecuniarias importantes e inhabilitaciones para los operadores.

3. Que la Bolsa Electrónica de Valores S.A. (BEVSA) estableció como nueva condición para autorizar la designación de nuevos operadores en el sistema de negociación electrónica SIOPEL, la formación en el área de finanzas, economía o de otras áreas relevantes vinculadas al sector financiero, exigiendo para acreditarla, la presentación de currículum vitae con antecedentes laborales en el área financiera y nivel de estudios universitarios y post grados realizados.

4. Que los operadores de la Caja realizan los cursos de manejo y actualización de los SW empleados, requeridos para operar en el mercado de valores, para la presentación en subastas del Banco Central del Uruguay, y para la realización de transferencias de fondos y de valores.

5. Que este tipo de funciones tiene gran demanda en el mercado de trabajo, por lo cual existe el riesgo de que los empleados ya capacitados a costo de la Caja consideren la opción de migrar a otros empleos en el ramo financiero.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Las funciones cumplidas en la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, relacionadas con la operativa bursátil y el sistema de licitaciones, pagos y liquidación de operaciones, darán lugar al cobro de una compensación especializada mensual con cargo al renglón presupuestal “Compensaciones por tareas especializadas”

2. La compensación a abonar a cada empleado será equivalente a \$ 5.389.- mensuales a valores de julio/2012, no pudiendo superar la suma del sueldo básico del empleado más la compensación por tarea especializada, el sueldo básico del cargo de Técnico I – Contador.

3. Dicha compensación no podrá acumularse a otras compensaciones por tareas especializadas, se devengará a partir de la fecha de esta Resolución y se actualizará en las mismas oportunidades y porcentajes que las remuneraciones de los empleados.

4. El pago de esta compensación será renovado por períodos de doce meses, y para ello se tendrá en cuenta la evaluación que realice el superior jerárquico respecto a las tareas vinculadas a esta actividad.

5. Autorícese el pago de dicha compensación a los empleados administrativos de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, Sra. Patricia García, Sra. Elisa Pacheco y Cr. Diego Lemus, quienes han realizado los cursos requeridos y poseen conocimientos en materia de finanzas exigidos por el Banco Central del Uruguay.

9) GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EQUIPO GERENCIAL Y MANDOS MEDIOS CJPPU. Rep. N° 392/2012. Res. N° 774/2012. (P)

Visto: 1. Que el Directorio considera de suma importancia mejorar la eficiencia y eficacia en los procesos de gestión de la Institución.

2. Que en este sentido la capacitación y profesionalización del equipo gerencial y de mandos medios es una herramienta indispensable para ello.

Considerando: 1. Que la Gerencia de Recursos Humanos ha relevado las diferentes necesidades de desarrollo de Competencias vinculadas a:

Liderazgo y Trabajo en Equipo.
Planificación e Implementación de estrategias.
Manejo del Tiempo.
Gestión de Capital Humano.
Negociación.
Comunicación.
Resolución de Problemas.
Efectividad personal y relaciones interpersonales, (entre otras).

2. Que se han recabado diferentes propuestas y que las que se adjuntan se han evaluado como las más adecuadas para poder cumplir con el objetivo antes mencionado.

3. Que existe el suficiente rubro presupuestal para realizar el Programa de Capacitación y Desarrollo propuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la propuesta de Programa de Capacitación y Desarrollo para el equipo gerencial y mandos de la Institución.

2. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Asesoría Técnica de Planificación y control de gestión a sus efectos.

10) MODELO ACTUARIAL

RENOVACIÓN R/D 720/2010 y 1193/2010. CUMPLIMIENTO Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS BIMESTRE 01.11.2012 – 31.12.2012. Rep. N° 393/2012. Res. N° 775/2012. (P)

Visto: El informe de la Ec. Jimena Pardo, de fecha 6.11.2012, relativo al cumplimiento y fijación de objetivos por el bimestre 1.11.2012 – 31.12.2012.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Extender la Resolución 720/2010 hasta el 31.12.2012, en todos sus términos salvo lo previsto en el literal 4) de la misma que se sustituye por el siguiente texto:

“Al 31.12.2012 se elevará un reporte detallando el grado de cumplimiento de los objetivos. En base a dicho informe y a la evaluación de desempeño de la empleada, el Directorio dispondrá el pago de las siguientes partidas: a) En caso de cumplirse con todos los objetivos en el trimestre, el monto total a pagar es el equivalente al 25.50 % del salario nominal de la categoría de Técnico I del Escalafón Profesional. Cada objetivo tendrá igual peso en el total, por lo que en caso de no alcanzarse la totalidad de los objetivos fijados, corresponderá el pago a prorrata. b) Adicionalmente, a juicio del Directorio y de acuerdo al desempeño observado de la Ec. Jimena Pardo en la tarea encomendada, se evaluará si corresponde el pago de dos tercios de un salario nominal de la categoría de Técnico I.

2. Extender la Resolución 1193/2010, relativa a la participación del Ing. Diego Pereira en el proyecto de estudio del modelo actuarial y a su compensación asociada, en todos sus términos hasta el 31.12.2012.

3. Aprobar el informe elevado por la Ec. Jimena Pardo respecto del grado de cumplimiento de los objetivos planteados para el trimestre 01.08.2012 – 31.10.2012 en el marco del proceso para la realización de un estudio sobre el modelo institucional actual y posibilidades futuras.

4. Según lo establecido en dicho informe, dar por cumplidos la totalidad de los objetivos fijados, disponiendo el pago del equivalente al 38,24 % del salario nominal de la categoría de Técnico I del Escalafón Profesional, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de la R.D 720/2010 de 18.08.2010, R.D 719/2011 de 19.08.2011, R.D 971/2011 de 09.11.2011 y R.D 341/2012 del 9.5.2012.

5. Disponer el pago de un salario nominal de la categoría de Técnico I por concepto de desempeño durante el trimestre de la Ec. Jimena Pardo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de la citada Resolución.

6. Aprobar los objetivos propuestos por la Ec. Pardo en el citado informe, para el bimestre 01.11.2012 – 31.12.2012.

7. Pase a la Gerencia de División Administrativo- Contable (Departamento de Relaciones, Promoción y Administración de Personal), a sus efectos.

11) SECTOR FORESTAL

REMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LOS CONTRATOS CON FORESTAL ORIENTAL S.A. Rep. N° 394/2012. Res. N° 776/2012. (P)

Visto: Los contratos de Arrendamiento Rural y Comproventa de montes en pie celebrados con Forestal Oriental S.A. con fecha 21 de marzo de 2011.

Considerando: 1. Que en dichos contratos se previó acordar entre las partes la definición de procedimientos para el cálculo de áreas, precio y monto de rentas.
2. Que a tales efectos los servicios técnicos de ambas partes trabajaron coordinadamente en la elaboración de tales procedimientos.
3. Que se finalizó dicha elaboración.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de lo actuado.
2. Aprobar los procedimientos elaborados.
3. Pase a conocimiento del Ing. Agrónomo Raúl Menéndez y siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a los efectos que corresponda.

12) ASUNTOS VARIOS

No se presentan en esta sesión.

Siendo la hora dieciséis finaliza la sesión.

/ds.